



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA. - Policarpa Nariño, 18 de diciembre de 2023. En la fecha doy cuenta a la señora Juez de la respuesta recibida el día de hoy suscrita por la Secretaría de Tránsito y transporte de Nariño en la cual informa que fue inscrita la medida de embargo que recae sobre la motocicleta de placas SFZ71F, de propiedad del señor JAIRO JESUS MEZA BENITES parte demandada dentro del asunto 2023-00022-00. Provea.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2022)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, esta judicatura entra a revisar el expediente y la respuesta dada por el Dr. JAIRO ANDRES FLOREZ LUNA, Inspector de Tránsito y Transporte del Municipio de Nariño, calendada a 14 de diciembre de 2023, informando que la medida de embargo del vehículo de placas SFZ71F fue materializada mediante acto administrativo N0. 059 del 04 de abril de 2023 y que dicha actuación fue comunicada a este Despacho Judicial el día 10 de abril de 2023.

Por lo anterior se observa que se ha cumplido con la medida cautelar de embargo de la motocicleta de placas SFZ71F de acuerdo a lo dispuesto en el auto de 13 de marzo de 2023, así las cosas, con el fin de que se proceda a concretar el secuestro del vehículo mencionado, se ordenará comunicar a la Policía Nacional, a fin de que registre en sus bases de datos la medida cautelar ordenada y proceda a inmovilizar la motocicleta de placas SFZ71F, de propiedad del señor JAIRO JESUS MEZA BENITES, en el lugar donde se encuentren y en horario hábil los pongan a disposición de este Juzgado, a fin de realizar la comisión correspondiente y materializar la medida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N),

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR por secretaría de este Despacho, proceda de inmediato a OFICIAR a la Policía Nacional, a fin de que registre en sus bases de datos la medida cautelar ordenada y proceda a inmovilizar la motocicleta de placas SFZ71F, tipo de servicio Particular, marca Honda, Línea CB110, modelo 2022, color negro, de propiedad del señor JAIRO JESUS MEZA BENITES, identificado con al cedula de ciudadanía No. 87.029.211 en el lugar donde se encuentren y en horario hábil los pongan a disposición de este Juzgado, a fin de realizar la comisión correspondiente y materializar la medida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 19 DE DICIEMBRE DE 2023

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO